

Referencia:	28131/2023
Procedimiento:	Expedientes de contratos con Fondos Europeos
Interesado:	GOBERNA PEREZ & ASOCIADOS SL, URBANISTAS INGENIEROS, SA
Representante:	
CONTRACTACIÓ	

El TAG de la Oficina de Fondos Europeos que suscribe, en relación con el expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado de contratación de la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. C.1477**

INFORMA:

Que la mercantil GOBERNA PÉREZ & ASOCIADOS S.L. con NIF B98421381, que ha presentado la oferta con mejor calidad precio, ha aportado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 140, y ha constituido la garantía definitiva por importe de 4.376,41 euros mediante TRANSFERENCIA BANCARIA todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP, y en el plazo conferido al efecto.

Que respecto a la documentación, aporta:

1. Capacidad de obrar:
 - Escritura de constitución
 - Tarjeta de Identificación Fiscal
 - DNI María del Mar Goberna Pérez
2. Cumplimiento obligaciones AEAT y TGSS
3. Declaración adscripción equipo mínimo
4. Justificante de pago garantía definitiva
5. Inscripción ROLECE
6. Solvencia
 - Certificados de buena ejecución

- Seguro RC y justificante de pago.

Consta en el expediente informe del Recaudador del Ayuntamiento de Alcoy mediante el que se informa, que la mercantil **GOBERNA PÉREZ & ASOCIADOS S.L.** con NIF **B98421381** no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Alcoy.

Asimismo, ha quedado acreditado que la mercantil se encuentra al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social

Que una vez presentada la documentación por la mercantil, se ha solicitado al departamento de Arquitectura valoración de la solvencia técnica requerida en la presente licitación, para conocer su cumplimiento respecto a los pliegos que rigen esta contratación.

Que por la Arquitecta municipal se ha informado con fecha 6/3/2024 el siguiente tenor:

“La arquitecta municipal que suscribe, cumplimentando el encargo del Departamento de Contratación, en relación con la documentación presentada por la mercantil Goberna Pérez & Asociados, SL, propuesta como mejor oferta calidad precio en el expediente de “Redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de mejora del Acceso Sur, tratamiento paisajístico y conexión verde ciclopeatonal del BIC del Molinar, financiado por fondos europeos NextGenerationEU”, a fin de que emitamos un informe sobre el cumplimiento de la solvencia técnica, conforme a lo requerido en los pliegos que rigen la presente licitación,

I N F O R M A

Que el apartado P del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación dispone que la solvencia técnica o profesional, para empresas que no sean de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años), deberá acreditarse con la realización de, al menos, dos contratos de servicios de igual o similar naturaleza que la del presente contrato durante los 10 últimos años y deberán corresponder a obras distintas cuyo presupuesto de ejecución material (PEM) no sea inferior a 1.000.000 €, cada uno de ellos.

Que para acreditar dichos servicios se deberá aportar:

- *Documento de la empresa promotora de las obras donde conste el encargo y el importe del PEM*
- *Copia de la portada del proyecto visado*
- *Copia del resumen del presupuesto del proyecto visado*
- *En el caso de acreditar direcciones de obra deberá aportarse, además de la documentación anterior, el certificado final de obra (CFO) y un documento donde se indique el PEM de la obra a que hace referencia el CFO.*

Que para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los códigos CPV.

Que los códigos CPV del presente contrato, de acuerdo con el apartado C del Anexo I, son los siguientes:

71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos

71245000-7 Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones

71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación

71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad

Que la documentación aportada por la empresa Goberna Pérez & Asociados, SL, acredita la realización de tres contratos de servicios de igual o similar naturaleza que la del presente contrato durante los 10 últimos años, los cuales corresponden a obras distintas cuyo presupuesto de ejecución material es superior a 1.000.000 €, cada uno de ellos.

Que no obstante lo anterior, deberá completar la documentación presentada con las copias de la portada y del resumen del presupuesto de los proyectos visados o, en su caso, aclarar la innecesariedad de dicho visado.

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos”

Por lo expuesto, examinada la documentación, se comprueba que la solvencia técnica deberá ser completada a la vista del informe de la Arquitecta Municipal.

A la vista de lo anterior, se propone a la mesa de contratación:

Único. Examinada la documentación, se comprueba que es correcta, de conformidad a lo establecido en las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen el contrato de referencia, a excepción de la Solvencia Técnica por la que se debe requerir a la mercantil Goberna Pérez & Asociados, SL para que complete la documentación presentada con las copias de la portada y del resumen del presupuesto de los proyectos visados o, en su caso, aclarar la innecesariedad de dicho visado, concediéndole un plazo de 3 días.